

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “CAMBIO REPUBLICANO” – MCR CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por la correligionaria Cynthia Paola Romero de Landaira en el Expediente N° 4 de fecha 05 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Cambio Republicano” – MCR, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Gustavo Iván Chamorro Martínez, Gustavo René Martínez y Jorge Aníbal Medina Bogarin conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Joel David Romero Cubilla con C.I. Nro. 3.574.111 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 05/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “CAMBIO REPUBLICANO” – MCR con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 90 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "CAMBIO REPUBLICANO" – MCR CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

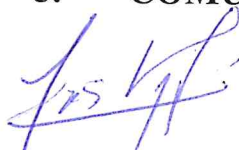
Asunción, 20 de enero de 2021.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Gustavo Iván Chamorro Martínez, Gustavo René Martínez y Jorge Aníbal Medina Bogarin**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Cambio Republicano" – MCR, dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Joel David Romero Cubilla** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Cambio Republicano" – MCR.--

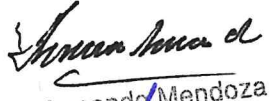
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la Secretaria del Tribunal Partidario en la Ciudad de Asunción.-----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP


José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.




Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP